



RESOLUCIÓN 003-252-CPCCS-2013

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

QUE, la Ley Orgánica de Comunicación entró en vigencia con su publicación en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 22 de 25 de junio de 2013.

QUE, el artículo 47 de la Ley Orgánica de Comunicación, crea el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación.

QUE, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Comunicación determina que el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, estará integrado, entre otros, por un representante del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En sesión ordinaria No. 252 celebrada el 22 de julio de 2013, al conocer el tercer punto del orden del día, con seis votos a favor, y el voto en contra del Consejero David Rosero:

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

RESUELVE:

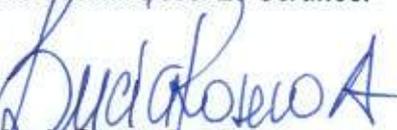
ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al sociólogo Ángel Hernán Reyes Aguinaga como representante del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación.

DISPOSICIÓN FINAL.- La Secretaria General notifique al representante de la Función Ejecutiva para integrar el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, Licenciado en Comunicación Social Patricio Barriga Jaramillo, quien lo presidirá, y al sociólogo Ángel Hernán Reyes Aguinaga, para trámites de ley.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de julio de dos mil trece.-


Fernando Cedeño Rivadeneira
Presidente

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los veintidós días del mes de julio de dos mil trece. Lo Certifico.-


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General